

# GUIA PARA INTERMEDIARIOS DE HOSPEDAJE

# ¿Por qué necesitas esta guía?

1

Sanciones hasta 30.000€

2

Mejora la confianza de tus clientes

3

Agiliza tus procesos

# Introducción

Desde el 2 de diciembre de 2024, el Real Decreto 933/2021, de 26 de octubre, por el que se establecen las obligaciones de registro documental e información de las personas físicas o jurídicas que ejercen actividades de hospedaje y alquiler de vehículos a motor está en plena aplicación en todo el territorio nacional.



**¿Eres un banco de camas, una agencia de viajes, una plataforma digital o cualquier otro tipo de intermediario de actividades de hospedaje en España?**

Si la respuesta es sí, entonces, es crucial que cumplas con las nuevas obligaciones de registro y comunicación establecidas por el Real Decreto 933/2021 para evitar sanciones y operar de manera legal y eficiente.

Dicha norma redefine el concepto de actividades de hospedaje de manera amplia, afectando no solo a hoteles y establecimientos turísticos, sino también a operadores turísticos y plataformas digitales que actúan como intermediarios entre las empresas de hospedaje y los consumidores.

Para facilitarte este proceso, hemos preparado un resumen de las nuevas obligaciones y un manual práctico que te guiará paso a paso en el alta en el registro de hospedaje habilitado por el Ministerio del Interior, así como en el envío de las comunicaciones requeridas por el Real Decreto 933/2021.

# Obligación de Registro

Los intermediarios están obligados a realizar un registro informático en el que consten los datos que se listan en el Anexo A del RD y que van desde los datos identificativos de los viajeros, hasta la información concreta del establecimiento.

Los datos deberán conservarse durante un plazo de **tres años** a contar desde la finalización del servicio de hospedaje.



# ¡RIESGO DE SANCIONES SI NO CUMPLES! □

Las infracciones graves se sancionan con multas de hasta 30.000 €:

- (i) No realizar el registro documental.
- (ii) La omisión de las comunicaciones obligatorias.

Las infracciones leves se sancionan con multas de hasta 600 €:

- (i) Irregularidades o deficiencias en la cumplimentación de los registros.
- (ii) La realización de las comunicaciones obligatorias fuera del plazo establecido.



# !Novedades!

Respecto de los datos de las personas que demandan el servicio y de los datos concretos del tipo de pago de la transacción prevé que se facilitaran cuando estos datos sean conocidos por la persona que desarrolla la actividad de intermediación.





# Importante

El artículo 5 del Proyecto de Orden Ministerial establece la obligación para los sujetos obligados de que el tratamiento y conversación de los datos comunicados y registrados en las actividades de hospedaje, debe observar lo dispuesto en la normativa europea y española en materia de protección de datos personales.



**mylegalinbox**

# Registro en Ses.hospedajes: Paso a paso

[Ir al siguiente link](#)

<https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/hospedajes-y-alquiler-de-vehiculos/>, y en este encontrarás la información que aparece en la siguiente captura de pantalla:



# ¿Qué necesitas previamente para poder registrarte?

- Disponer de certificado digital o estar dado de alta en cl@ve
  - Estar dado de alta en cl@ve-firma o tener instalado autofirm@ para el uso de certificados locales

# Existen dos tipos de registro en cl@ve:

- Registro básico.
- Registro avanzado.

Recomendamos realizar el **registro avanzado**, en tanto que para determinadas acciones será necesario disponer de un registro avanzado (no siendo suficiente un registro básico).

# 1er trámite: Registro de entidades y establecimientos

Acceder al primer trámite de registro de establecimientos y entidades que se inicia a pulsando a “Rellenar formulario” de la siguiente captura de pantalla:



Una vez hayas entrado en el trámite y clicado en “Rellenar formulario”, te aparecerá la siguiente pantalla donde verás que el formulario de registro tiene **4 pasos**:

1. Rellenar los datos de la entidad
2. Rellenar los datos del establecimiento
3. Realizar el paso de “Revisar y firmar”
4. Finalizar el trámite

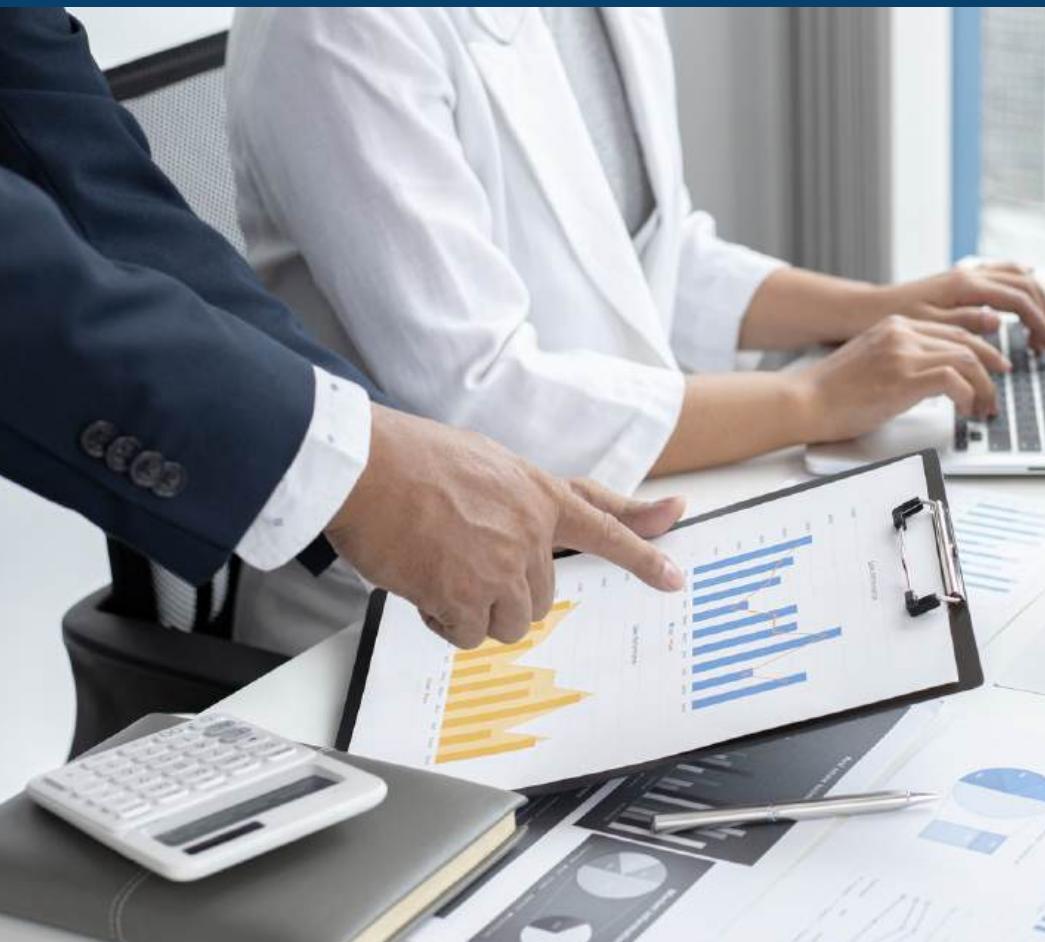
The screenshot shows a registration form titled "Formulario de registro". Step 1 is "Datos de la entidad". The form contains several input fields and dropdown menus. At the bottom right, there are two orange buttons labeled "Continuar" (Continue).

## 2º trámite: Consulta y envío de comunicaciones

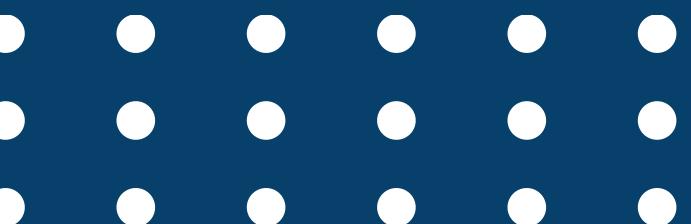
- Acceder al trámite y llenar “número de documento” que es el usuario utilizado para darte de alta en la aplicación y la contraseña (tal como aparece en el pantallazo)
- Incluida esta información, ya podrás acceder al Sistema de Hospedajes



Si todavía tienes dudas, ponte en contacto con nosotros



Rellena el formulario de contacto de nuestra página web <https://mylegalinbox.com/> o envía un correo a [information@mylegalinbox.com](mailto:information@mylegalinbox.com)



Júlia Forn  
Abogada Senior - Dº Público y Sectores  
Regulados

**iGracias!**

[www.mylegalinbox.com](http://www.mylegalinbox.com)

# ANEXO A - RD 933/2021

## Datos de la empresa arrendadora

- a)Nombre o razón social del titular
  - a)CIF o NIF
  - a)Municipio
  - a)Provincia
    - a)Teléfono fijo y/o móvil
- a)Dirección de correo electrónico
  - a)Web de la empresa
- a)URL para identificar el anuncio

## Datos de la empresa arrendadora

- a)Nombre o razón social del titular
  - a)CIF o NIF
  - a)Municipio
  - a)Provincia
    - a)Teléfono fijo y/o móvil
- a)Dirección de correo electrónico
  - a)Web de la empresa
- a)URL para identificar el anuncio

## Datos del establecimiento

- a)Tipo de establecimiento
  - a)Denominación
  - a)Dirección completa
  - a)Código postal
- a)Localidad y provincia

## Datos de la transacción

- a)Datos del contrato
  - Número de referencia: Fecha/Firmas
  - a)Datos de la ejecución del contrato
    - Fecha y hora de entrada y de salida
      - a)Datos del inmueble
        - Dirección completa
      - Número de habitaciones
      - Conexión a Internet
    - a)Datos del pago
      - Tipo y medio de pago
        - Titular
        - Caducidad
        - Fecha del pago